



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1307**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Bancolombia
Demandado (s) : Julián Andrés Murillas García
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00317-00**

La Unión Valle, cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En referencia al escrito allegado electrónicamente por la apoderada judicial de la parte actora donde solicita que se libren los oficios de embargo con firma digital para radicar las medidas cautelares, estima el Juzgado procedente la petición y por ello se ordena por secretaria que se expidan nuevamente los oficios No. 86 y 87 fechados el 27 de enero de 2021, ordenados mediante auto No. 2199 de fecha 30 de noviembre de 2020, para que los mismos sean remitidos a la apoderada judicial con firma digital, para que sean diligenciados.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b728c24d405224e2f54b54958564e9aac3b0ddd4b132ff3de8103c176aac99e4

Documento generado en 04/06/2021 02:43:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>